

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21928

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 23 de marzo de 2022

Señor Gerente:

**DEUDA PÚBLICA: EMISIÓN DE LETRAS CON VENCIMIENTOS EL 18 DE
ABRIL DE 2022 Y EL 16 DE AGOSTO DE 2022**

RESOLUCIÓN CONJUNTA (SF - SH) 11/2022

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que la RESOLUCIÓN CONJUNTA (SF - SH) 11/2022 establece que La “Letra de Liquidez del Tesoro Nacional en pesos a descuento con vencimiento 18 de abril de 2022” y la “Letra del Tesoro Nacional en Pesos a tasa variable más margen con vencimiento 16 de agosto de 2022” emitidas conforme a las presentes disposiciones, gozan de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludo a Ud. muy atentamente.


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada